



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 002-2019

Montevideo, 17 ENE. 2019

VISTO: la necesidad de encargar la función de Directora de Departamento de Comunicación e Imagen Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

RESULTANDO: que es derecho de la Administración, siempre conforme a las necesidades y fines de servicio, seleccionar los funcionarios que entienda los más adecuados para el mejor cumplimiento de las funciones que se asignaran para asegurar el cumplimiento de sus atribuciones en la mejor forma, conforme a los principios generales de economía, celeridad y eficacia;

CONSIDERANDO: I) Que una “encargatura” o “asignación de funciones” es una facultad discrecional de la Administración, con los naturales límites a los que debe sujetarse el ejercicio de la potestad, contemplando los bien entendidos intereses del Servicio;

II) Que una “encargatura” o “asignación de funciones” no otorga derecho al cargo y no interfiere con el derecho al ascenso o a la carrera administrativa a favor de la asignada;

III) Que la funcionaria Sra. Nathalia Platas reúne las aptitudes y condiciones necesarias para el desempeño de las funciones asignadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

RESUELVE:

1º) Encargase la función de Directora de Departamento de Comunicación e Imagen Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a partir del día 1º de enero de 2019, por razones de mejor servicio, a la funcionaria Sra. Nathalia Platas, titular de la Cédula de Identidad N° 3.947.691-5.

2º) Comuníquese. Notifíquese.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**



**Cr. Alvaro García
Director**

PS